

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la rectificación del Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.-Aprobar la rectificación del Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2025, que se anexa a la propuesta, de la siguiente manera:

- *Incremento de la dotación presupuestaria de la línea 1, destinada a la concesión de subvenciones mediante la modalidad de “ayudas en especie” para facilitar la prestación de ciertos servicios, correspondientes a la realización de eventos vecinales (festejos, viajes y demás actividades de carácter lúdico y festivo) organizadas por entidades ciudadanas del Distrito Bellavista-La Palmera, pasando de 26.000,00€ a 40.180,00€, distribuyéndose la ayuda en tres modalidades:*
 - *modalidad A (equipamientos) por importe de 30.000,00€, y se mantendrá con cargo a la aplicación presupuestaria 01720.33801.48900.*
 - *Modalidad B (suministro de trofeos) por importe de 1.000,00€.*
 - *Modalidad C (servicio de transporte de pasajeros) por importe de 9.180,00€.*

Sendas modalidades (B y C), con cargo a la aplicación presupuestaria 01720.92401.48900.

- *Creación de una tercera línea de subvención, destinada al otorgamiento con carácter nominativo a la Institución Asociación Cultural Centenario Bellavista, en base a convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Bellavista – La Palmera y la Asociación Cultural Centenario de Bellavista, por importe de 30.000,00€, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de las actividades conmemorativas del Centenario de Bellavista, en el marco competencial atribuido al Distrito, con cargo a la aplicación presupuestaria 01720.92401.48800 del Presupuesto de 2025.*

SEGUNDO.- Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025, al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025, al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16. B) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015).

CUARTO.- Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025 a la Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, responsable de la gestión de subvenciones, así como a Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0KLRMQj4eHD/dOJ1rKKNgw==>

2.2.- Aprobar la rectificación del Anexo XI del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.-Aprobar la modificación del Anexo XI del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2025, que se anexa a la propuesta, de la siguiente manera:

- Línea 1: Concesión de subvenciones en especie a Entidades y Asociaciones de ámbito de actuación en el Distrito Sur para el programa “Conoce Andalucía 2025”. Partida 01715-33402-48900: donde indica 25.000,00 € debe indicar 24.000,00 €.
- Línea 2: Concesión de subvenciones en especie a Entidades y Asociaciones de ámbito de actuación en el Distrito Sur para el programa “Animación por Barrios 2025”. Partida 01715-33402-48900: donde indica 17.000,00 € debe indicar 14.500,00 €.
- Línea 4: Concesión de subvenciones a Entidades y Asociaciones de ámbito de actuación en el Distrito Sur en la modalidad de “Gastos de Funcionamiento 2025”. Partida 01715-33402-48900: donde indica 13.000,00 € debe indicar 12.296,00 €
- Incorporación de una línea nueva, la 5, por importe de 6.850,68€, a imputar a la aplicación presupuestaria: 01715-33402-48900, para subvencionar, con carácter general, el suministro de caramelos para las actividades relacionadas con el “Heraldo Real”, que impulse a:
 - fomentar la participación ciudadana y el tejido asociativo; incentivar la implicación de asociaciones, colectivos y entidades vecinales en la organización de actividades navideñas así como promover espacios de encuentro y convivencia entre vecinos/as del Distrito Sur.
 - Facilitar recursos materiales a entidades sin ánimo de lucro para la realización de eventos navideños mediante el impulso de iniciativas culturales, lúdicas y tradicionales que fomenten el espíritu navideño.
 - Potenciar el uso de plazas, calles y espacios comunitarios mediante actividades abiertas a la ciudadanía y estimular la vida cultural y comercial del Distrito durante las fiestas.

- *Establecer criterios objetivos para la concesión de las subvenciones en especie, asegurando la transparencia y equidad en el reparto. Priorizar propuestas con mayor impacto comunitario y participación vecinal.*

SEGUNDO.- *Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025, al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.*

TERCERO.- *Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025, al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16. B) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015).*

CUARTO.- *Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025 a la Dirección General del Distrito Sur, responsable de la gestión de subvenciones, así como a Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlwQ3jSXZ3eNCyjnYT2L/Q==>

2.3.- Aprobar, inicialmente, la modificación del Plan Parcial del Sector SUS-DMN-06 HIGUERON NORTE y su Estudio Ambiental Estratégico.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUS-DMN-06 HIGUERON NORTE y su Estudio Ambiental Estratégico, promovido por IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.*

SEGUNDO: *Se someterá a exposición pública el Plan Parcial de Ordenación SUS-DMN-06 "Higuerón Norte" y su Estudio Ambiental Estratégico por plazo común de 45 días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, art.104 de su Reglamento General y arts. 38.4 y 40.2.b) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

TERCERO: *Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el acuerdo anterior habrá de ser costeadado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.*

CUARTO: Solicitar informe a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, conforme a lo establecido en el art. 75.2.b de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

QUINTO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEXTO: Solicitar informe a la Consejería competente en materia de vías pecuarias, conforme a lo establecido en el DECRETO 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEPTIMO: Solicitar informe a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía, conforme a los arts. 35.2 de la ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y art. 78.4 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

OCTAVO: Condicionar la aprobación definitiva a la introducción en el documento de las subsanaciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 26 de septiembre de 2025 y a las posibles correcciones que pudieran exigir los informes técnicos pendientes de emisión”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HrkzI1w7KT/v9xDvPyF9LA==>

2.4.- Aprobar la enajenación de bienes patrimoniales de titularidad municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la enajenación de los bienes patrimoniales de titularidad municipal que se detallan, mediante procedimiento abierto por lotes, con el único criterio del precio más alto ofertado y con las siguientes especificaciones:

Lote 1:

- Nombre: inmueble conocido como antiguo Bar Cocodrilo, sito en en C/ Abogada Aurora León (antes C/ José Ignacio Benjumea), Nº 2, local Nº 6.
- Código de Bien: 36018 (Construcción) 36038 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 37 m²
- Referencia catastral: 5616906TG3451N0002DQ.

Lote 2:

- Nombre: inmueble conocido como antiguo Bar Casa Florencio, sito en C/ Abogada Aurora León (antes C/ José Ignacio Benjumea), Nº 2, local Nº 7.
- Código de Bien: 36.019 (Construcción) y 36039 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 63,35 m²
- Referencia catastral: 5616906TG3451N0003FW.

Lote 3:

- Nombre: inmueble conocido como antigua Charcutería del Prado, sito en C/ Abogada Aurora León (antes C/ José Ignacio Benjumea), Nº 2, local Nº 9.
- Código de Bien: 36.021 (Construcción) y 36041 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 77,63 m²
- Referencia catastral: 5616906TG3451N0005HR

Lote 4:

- Nombre: Local 2 de la Plaza Virgen del Pilar sito en la Planta Baja; Local Bajo-Izquierda del Edificio de Calle Doctor Lupiañez nº5 con acceso desde la Plaza Virgen del Pilar.
- Código de Bien: 36.082 (Construcción) 36091 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 36 m²
- Referencia catastral: 6243339TG3464S0001JJ.

Lote 5:

- Nombre: Local 3 y 4 de la Plaza Virgen del Pilar, sito en Planta Baja; Local Bajo Izquierda del Edificio de la Calle Tomás Mercado nº1 con acceso desde la Plaza Virgen del Pilar.
- Código de Bien: 36083-Local 3; 36085-Local 4 (Construcción). 36092-Local 3; 36093-Local 4 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 34 m²
- Referencia catastral: 6243338TG3464S0002OK (Local 3); 6243338TG3464S0003PL (Local 4)

Lote 6:

- Nombre: Local 8 de la Plaza Virgen del Pilar, sito en Planta Baja; Local Bajo-Izquierda del Edificio de Calle Cristóbal Monroy nº1 con acceso desde la Plaza Virgen del Pilar.
- Código de Bien: 36089 (Construcción), 36097 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 33 m²
- Referencia catastral: 6243335TG34640001RJ.

Lote 7:

- Nombre: Local 16 de la Plaza Virgen del Pilar, sito en Planta Baja; Local Bajo-Derecha del Edificio de Calle Fernández de Andrada 1, con acceso por la Plaza Virgen del Pilar.
- Código de Bien: 36075 (Construcción), 36015 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 33 m²
- Referencia catastral: 6243326TG3464S0002BK.

Lote 8:

- Nombre: Local 17 de la Plaza Virgen del Pilar, sito en Planta Baja; Local Bajo-Izquierda del Edificio de Calle Fernández de Andrada 1, con acceso por la Plaza Virgen del Pilar.
- Código de Bien: 36078 (Construcción), 36106 (Terreno) G.P.A.
- Superficie construida: 33 m².
- Referencia catastral: 6243326TG3464S0001LJ.

Lote 9:

- Nombre: Vivienda municipal C/José M. ^a Osborne 7. Bajo Centro. Sevilla.
- Código de Bien: 48225 G.P.A.
- Superficie construida: 36,81 m².
- Referencia catastral: 5715601TG3451N0038HT.

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la enajenación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wUKXb36XE5o8mUH4Ivss1A==>

2.5.- Desadscribir y adscribir la Zona 3 del sector occidental de la Fábrica de Artillería destinado a la instalación del Centro Magallanes, al ICAS.

ACUERDO

“PRIMERO: *Desadscribir a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el espacio puesto a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18 de agosto de 2025, comprensivo de la Zona 3 del sector occidental de la Fábrica de Artillería destinado a la instalación del Centro Magallanes-ICC, manteniendo la adscripción en el resto del inmueble.*

SEGUNDO: *Aceptar la puesta a disposición al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Rehabilitación Parcial del Sector Occidental de la Fábrica de Artillería, espacio zona 3, para la instalación del*

Centro MAGALLANES – ICC, suscrito con la Unión Temporal de Empresas FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- HELIOPOL, S.A.U., y que de acuerdo a la Dirección Facultativa son acordes al proyecto técnico redactado, adscribiendo dicho espacio al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, comprendiendo los siguientes espacios, en las condiciones que igualmente se expresan:

Espacios que se adscriben al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS):

Nave Fundición.

Espacios Formativos.

Patio de Crisoles.

Acceso calle Cofia y calle central completa.

Calle Central Completa,

Edificio de Usos Múltiples completo.

Resto de espacios de instalaciones en planta sótano.

Descripción del bien:

Denominación del Bien: zona 3 Centro Magallanes. Inmueble Fábrica de Artillería.

Superficie del espacio que se adscribe: conforme al plano remitido.

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Naturaleza y uso: Dominio público, Servicio público.

Título de adscripción: Con carácter organizativo al Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Los deberes de conservación y mantenimiento del uso de los espacios puestos a disposición del citado inmueble y demás obligaciones inherentes al mismo corresponden al Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla (ICAS) al cual se le adscriben, sin perjuicio de la prestación de mantenimiento del contrato mixto, en los términos del apartado 1 del anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Unión Temporal de Empresas FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-HELIOPOL, S.A.U.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien.

QUINTO: Tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de los acuerdos adoptados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jMaKw7WMC+fTSRdgk08hjg==>

2.6.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de redacción del proyecto de obra y estudio de seguridad y salud para la rehabilitación de 270 viviendas de la barriada municipal Virgen de los Reyes.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Redacción del proyecto de obra y estudio de seguridad y salud para la rehabilitación de 270 viviendas de la barriada municipal virgen de los reyes, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación :

Expte: 2025/ASE/000701.

Objeto: Redacción del proyecto de obra y estudio de seguridad y salud para la rehabilitación de 270 viviendas de la barriada municipal virgen de los reyes

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Presupuesto Base de Licitación: 124.358,84 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 26.115,36 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 150.474,2 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01112/93300/63200/202520000057.

Plazo de Ejecución del Contrato: 223 días naturales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GF4LXBF4SIITIVASL4>

2.7.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública para proyectos e iniciativas juveniles durante 2019.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad FAMS-COCEMFE SEVILLA por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 para el siguiente proyecto y por la cuantía que se indica, en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Juventud del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria (actual Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud), a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten durante 2019:

Proyecto: II Taller de empoderamiento (P.S. 26)

Importe total del proyecto inicial: 1.684,05 €

Importe subvencionado: 976,89 €

Importe total proyecto justificado: 1.184,05 €

Importe subvención reajustado: 686,87 €

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la citada entidad de la cantidad de 290,02 €, por justificación insuficiente en relación al importe total del proyecto inicial.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10ap3uIS2sieHA9w2ljWng==>

2.8.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública para proyectos e iniciativas juveniles durante 2019.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad FAMS-COCEMFE SEVILLA por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2019 para el siguiente proyecto y por la cuantía que se indica, en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Juventud del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria (actual Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud), a Proyectos e Iniciativas Juveniles que se ejecuten durante 2019:

•Proyecto: Programa de Ocio Joven: ocio alternativo (P.S. 28)

- Importe total del proyecto inicial: 11.617,60 €
- Importe subvencionado: 862,71 €
- Importe total proyecto justificado: 7.847,6 €
- Importe subvención reajustado: 583,08 €

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la citada entidad de la cantidad de 279,63 €, por justificación insuficiente en relación al importe total del proyecto inicial.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ga5+YE5GdXukKjieOrk33g==>

2.9.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 30 de mayo de 2025, relativo a la resolución del contrato de obras de la I Campaña de repintado de colegios públicos, lote2.

ACUERDO

“ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. M.^a Isabel González Jiménez, en representación de PRODESUR, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., contra el acuerdo de Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 30/05/2025, por el que se resuelve de forma definitiva el contrato de Obras de la I Campaña de repintado de colegios públicos de Sevilla en el Lote 2. (Expte 2024/000349/lote 2) por demora en el cumplimiento de los plazos, imputable al contratista debido el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211. 1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con los informes emitidos y del Dictamen nº 395/2025, de 05 de mayo de 2025, del Consejo Consultivo de Andalucía; debiendo trasladarse los informes que fundamentan este acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpzQXVVb/eNR4yknjNrfow==>

2.10.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de ARPO E. C., SA Y TURBEPAL S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, por el importe 18.115,18 €, motivado por la continuidad en la prestación del servicio de apoyo y mejora a la conservación de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, redes de riego, limpieza de estanques, instalación de

tratamiento de agua y pozos de las zonas verdes mantenidas por el Servicio de Parques y Jardines (expediente 2020/000577), en aras del interés general, a fin evitar los riesgos de salubridad y seguridad derivados de la falta de prestación de este servicio, en tanto no entre en vigor el nuevo contrato (expediente 2024/ASE/000933), que sustituye al expediente 2020/000577, y cuyo inicio tuvo lugar el pasado día 1 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 18.115,18 €, a la aplicación presupuestaria 01051-17101-22799 del Presupuesto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPNs/rlthxgNraz1Wrf3zA==>

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y sustitución de los pavimentos de los parques gestionados por medios propios.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2025	01051/17101/22799	55.000,00 Euros
2026	01051/17101/22799	600.000,00 Euros
2027	01051/17101/22799	550.000,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASE/000714.
Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación y sustitución de los pavimentos de los parques gestionados por medios propios.
Presupuesto (IVA excluido): 991.735,53 €
IVA: 208.264,47€
Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.200.000,00 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2025	01051/17101/22799	55.000,00 Euros
2026	01051/17101/22799	600.000,00 Euros
2027	01051/17101/22799	550.000,00 Euros

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 49.586,77 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: SI, posibilidad de prórroga anual hasta dos años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada, único criterio de adjudicación: precio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GAO636OTUYAGGEKACU>

2.12.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Bombero/a.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Bombero/a de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Ángel Aguaded Ortiz de la Tabla, D. Roque López Fenoll, D. Jorge Parra Domínguez, D. Miguel Rodríguez Sicilia, D. David Ponce Aguilera, D. Alberto Berlanga Hidalgo, D. David Casas Gómez, D. Nicolás López Parrilla, D. Miguel Palomo Ortiz, D. José Manuel Zamora Gómez, D. Jesús Aguirre Lora, D^a Rocío Santín Cuadra, D. Álvaro Vargas López, D. Manuel Felices Navarro, D. Joaquín Recio Martín, D. Francisco de Asís Borque Rodríguez, D. Alejandro Sánchez Delgado, D. José Luis Molero Ávila, D. Álvaro Bonilla Simón, D. Daniel Remesal Escalante, D. Rafael Vélez-Bracho Castaño, D. José Romero Farfán, D. Jesús María Argente Gómez, D. Adrián Gamero García, D. Isaac Andrés Pérez Contreras, D. Jesús López Navarro, D. Sergio Prieto Pantoja, D. Arturo José Madero Esparragoso, D^a Julia Campo Fernández, D. Pablo Manuel Gómez, D. Pablo García Royo, D. Adrián Carrasco Céspedes, D. Francisco Cano Sánchez, D. Jordi Ojeda Gómez, D. Juan Manuel Ríos Buzón, D. Alfonso Alberdi Molina, D. Iván Gómez Sánchez, D. Alejandro Rodríguez Navarro, D. Manuel Lara Sánchez, D. Javier García Barrera, D. Guillermo Mygga del Pozo, D. Álvaro Ceballos Solís, D. Francisco José Moreno Chito, D. Enrique López Pálmer, D. José Antonio Guillena García.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código Puesto</i>	<i>Código Plaza</i>	<i>Puesto</i>
<i>Ángel Aguaded Ortiz de la Tabla</i>	<i>3776</i>	<i>2532</i>	<i>Bombero</i>
<i>Roque López Fenoll</i>	<i>1054</i>	<i>2667</i>	<i>Bombero</i>
<i>Jorge Parra Domínguez</i>	<i>1052</i>	<i>2610</i>	<i>Bombero</i>
<i>Miguel Rodríguez Sicilia</i>	<i>3763</i>	<i>2588</i>	<i>Bombero</i>
<i>David Ponce Aguilera</i>	<i>3698</i>	<i>2529</i>	<i>Bombero</i>
<i>Alberto Berlanga Hidalgo</i>	<i>1049</i>	<i>2513</i>	<i>Bombero</i>
<i>David Casas Gómez</i>	<i>2980</i>	<i>2455</i>	<i>Bombero</i>
<i>Nicolás López Parrilla</i>	<i>7571</i>	<i>2722</i>	<i>Bombero</i>
<i>Miguel Palomo Ortiz</i>	<i>3060</i>	<i>2570</i>	<i>Bombero</i>
<i>José Manuel Zamora Gómez</i>	<i>4417</i>	<i>2436</i>	<i>Bombero</i>
<i>Jesús Aguirre Lora</i>	<i>1001</i>	<i>2694</i>	<i>Bombero</i>
<i>Rocío Santín Cuadra</i>	<i>7576</i>	<i>2595</i>	<i>Bombero</i>
<i>Álvaro Vargas López</i>	<i>7580</i>	<i>2501</i>	<i>Bombero</i>
<i>Manuel Felices Navarro</i>	<i>1002</i>	<i>2450</i>	<i>Bombero</i>
<i>Joaquín Recio Martín</i>	<i>1061</i>	<i>2522</i>	<i>Bombero</i>
<i>Francisco de Asís Borque Rodríguez</i>	<i>7581</i>	<i>2784</i>	<i>Bombero</i>
<i>Alejandro Sánchez Delgado</i>	<i>1064</i>	<i>2577</i>	<i>Bombero</i>
<i>José Luis Molero Ávila</i>	<i>2346</i>	<i>2591</i>	<i>Bombero</i>
<i>Álvaro Bonilla Simón</i>	<i>1027</i>	<i>2566</i>	<i>Bombero</i>
<i>Daniel Remesal Escalante</i>	<i>714</i>	<i>2549</i>	<i>Bombero</i>
<i>Rafael Vélez-Bracho Castaño</i>	<i>1009</i>	<i>5636</i>	<i>Bombero</i>
<i>José Romero Farfán</i>	<i>1011</i>	<i>2717</i>	<i>Bombero</i>
<i>Jesús María Argente Gómez</i>	<i>3069</i>	<i>2751</i>	<i>Bombero</i>
<i>Adrián Gamero García</i>	<i>3777</i>	<i>2504</i>	<i>Bombero</i>
<i>Isaac Andrés Pérez Contreras</i>	<i>1020</i>	<i>2714</i>	<i>Bombero</i>
<i>Jesús López Navarro</i>	<i>1029</i>	<i>2533</i>	<i>Bombero</i>
<i>Sergio Prieto Pantoja</i>	<i>2427</i>	<i>2480</i>	<i>Bombero</i>
<i>Arturo José Madero Esparragoso</i>	<i>2348</i>	<i>2753</i>	<i>Bombero</i>
<i>Julia Campo Fernández</i>	<i>3075</i>	<i>2663</i>	<i>Bombero</i>
<i>Pablo Manuel Gómez</i>	<i>3077</i>	<i>2433</i>	<i>Bombero</i>
<i>Pablo García Royo</i>	<i>4432</i>	<i>2503</i>	<i>Bombero</i>

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código Puesto</i>	<i>Código Plaza</i>	<i>Puesto</i>
<i>Adrián Carrasco Céspedes</i>	<i>1022</i>	<i>2676</i>	<i>Bombero</i>
<i>Francisco Cano Sánchez</i>	<i>1007</i>	<i>2756</i>	<i>Bombero</i>
<i>Jordi Ojeda Gómez</i>	<i>7584</i>	<i>2545</i>	<i>Bombero</i>
<i>Juan Manuel Ríos Buzón</i>	<i>2423</i>	<i>2620</i>	<i>Bombero</i>
<i>Alfonso Alberdi Molina</i>	<i>4433</i>	<i>2781</i>	<i>Bombero</i>
<i>Iván Gómez Sánchez</i>	<i>7583</i>	<i>2543</i>	<i>Bombero</i>
<i>Alejandro Rodríguez Navarro</i>	<i>3081</i>	<i>2665</i>	<i>Bombero</i>
<i>Manuel Lara Sánchez</i>	<i>3087</i>	<i>2668</i>	<i>Bombero</i>
<i>Javier García Barrera</i>	<i>4443</i>	<i>2589</i>	<i>Bombero</i>
<i>Guillermo Mygga del Pozo</i>	<i>715</i>	<i>2693</i>	<i>Bombero</i>
<i>Álvaro Ceballos Solís</i>	<i>2978</i>	<i>2698</i>	<i>Bombero</i>
<i>Francisco José Moreno Chito</i>	<i>4419</i>	<i>2515</i>	<i>Bombero</i>
<i>Enrique López Pálmer</i>	<i>4444</i>	<i>2659</i>	<i>Bombero</i>
<i>José Antonio Guillena García</i>	<i>1026</i>	<i>2748</i>	<i>Bombero</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7ADHDszhrJQvxy7CF0zurw==>

2.13.- Aprobar la devolución de la subvención concedida para la ejecución del Programa de Atención a la Población Inmigrante.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la devolución por importe de 54.332,30 € correspondiente a la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del “Programa de Atención a la Población Inmigrante”, mediante Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía), al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024.*

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos mediante propuesta de devolución de ingresos indebidos, con cargo al correspondiente concepto de ingresos.

SEGUNDO.- Una vez se proceda por la entidad subvencionante a la apertura del procedimiento de reintegro, se tramitará el reintegro de los correspondientes intereses de demora.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para su tramitación, a la Tesorería Municipal, al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, así como al Servicio de Recursos Humanos y a la Junta de Andalucía y la carta de pago 909 que adjunta para el ingreso, junto con la documentación correspondiente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HmMyTGmQCzZwAPj5BkBATw==>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la gestión de un centro 24 horas de puertas abiertas (CPA) en el Paseo Juan Carlos I.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de “Servicio para la Gestión de un Centro 24 Horas de Puertas Abiertas (CPA) en el Paseo Juan Carlos I (Junto al Puente de la Barqueta)”, suscrito con la UTE CPA 24H DOC 2001 S.L.- AOSSA GLOBAL S.A., con CIF U56696180, por el periodo comprendido desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 4 de junio de 2026 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 456.059,83 € (IVA no incluido), siendo el IVA del 10% por un importe de 45.605,98 €, lo que hace un importe total de 501.665,81 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
2025	01061-23110-22799/25 (bolsa de vinculación jurídica)	75.518,91 €	Concepto A: 62.420,13 € Concepto B: 13.098,78 €
2026	01061-23110-22799/26	426.146,90 €	Concepto A: 352.232,38 € Concepto B: 73.914,52 €

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 456.059,83 €

Concepto A: 376.956,83 €

Concepto B: 79.103,00 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 45.605,98 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 501.665,81 €

Concepto A: 414.652,51 €

Concepto B: 87.013,30 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de Emergencias Sociales y Personas en Situación de Exclusión Social y Sin Hogar, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6xblASdi+V+9oLrTRskE/Q==>

2.15.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de actividades de venta”, dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01163.24148.22799 -202530000034	21.707,40
2026	01163.24148.2279960-202530000034	195.366,60
		217.074,00 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad Cajero/a y dependiente/a de comercio I y II, necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de actividades de venta” código COMV0108, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000958.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de actividades de venta” código COMV0108

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: 179.400,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 37.674,00 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 217.074,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10,853.70 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	97,683.30 €
<i>Lote 2</i>	2025	01163/24148/22799 -202530000034	10,853.70 €
	2026	01163.24148.2279960-202530000034	97,683.30 €
			217.074,00 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 10 meses.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora). ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GDXOZ7U4CMAVD4HOC4>

2.16.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de asistencia técnica para la organización de diversos actos a realizar en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, del Mes de la Diversidad Sexual y del Día internacional contra la Violencia de Género.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2026	01062/23115/22799	119.616,63 Euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO : Aprobar el expediente para la contratación del Suministro Servicio asistencia técnica para la organización de diversos actos a realizar en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres del 28 de Junio, mes diversidad sexual, y el 25N, Día Internacional contra la violencia de género, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000781.

Objeto: Servicio asistencia técnica para la organización de diversos actos a realizar en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres del 28 de Junio, mes diversidad sexual, y el 25N, Día Internacional contra la violencia de género.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 98.856,72 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.759,91 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 119.616,63 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

01062/23115/22799.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002375”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GFV337UDAEFCGVXWMQ>

2.17.- Aprobar gasto, pliego de condiciones y anexos del contrato de servicio de seguridad y vigilancia del Distrito para 2026.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL CON IVA
2026	01715-92000-22701	56.624,13 €
2026	01715-33801-22701	1.727,63 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia del Distrito Sur para 2026; así como el gasto, el pliego de prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000767.

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia del Distrito Sur para 2026.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 48.224,60 €, IVA NO INCLUIDO.

Importe del IVA: 10.127,16 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 58.351,76 €, IVA INCLUIDO.

Aplicación presupuesta del gasto:

01715-92000-22701

01715-33801-22701

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002389”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GD5T57HM2AEU4JYW6M>

2.18.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco del programa para gastos de funcionamiento para el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad dentro del Programa de subvenciones para “Gastos de Funcionamiento” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2024, por el importe y finalidad que se señala:

Destinatario/perceptor: FRANCISCANA HERMANDAD SACRAMENTAL DE LA SANTA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.

CIF: R4100745A

Importe subvención: 1.451,46 €

Importe justificado: 753,85 €

Finalidad: Gastos de funcionamiento 2024 P.S. 20

SEGUNDO.- Aceptar las cantidades reintegradas por la entidad FRANCISCANA HERMANDAD SACRAMENTAL DE LA SANTA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS formalizadas en cartas de pago, por importe de la subvención y de los intereses de demora, que ascienden a 697,61 € y 20,88 €, respectivamente.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y al servicio de Intervención.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H/hl5oy47RoEFxlgfgxtA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del servicio de operación y control de las sesiones plenarias e instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, así como el mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASE/000830.

Objeto: Servicio de operación y control de las sesiones plenarias e instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, así como el mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento”.

Presupuesto (IVA excluido): 85.785,12 €

IVA: 18.014,88 €

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 103.800,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>2026</i>	<i>01011/92008/22799</i>	<i>103.800,00€.</i>

Plazo de ejecución: 1 año, desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada (art. 156 LCSP), varios criterios de adjudicación.

CUARTO: Al tratarse de la aprobación de un procedimiento anticipado de gasto, respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda sometida la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GFELZZMTYR7TGYIB4M>

3.2.- Reconocimiento de obligación derivado de la publicación de Bando de Alcalde informando sobre la celebración de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa VIVA SEVILLA S.L. con CIF B91931527, por un importe de 2.178,00 euros correspondiente al gasto ocasionado por la publicación el 26 de junio del presente año de Bando del Alcalde conteniendo información a la ciudadanía de la celebración en Sevilla de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) los días 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio.

SEGUNDO: Aprobar el referido gasto.

TERCERO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01013-92007-22602.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFBDJCF7tus9YmqZXgfG5w==>

3.3.- Reconocimiento de obligación derivado de la publicación de Bando de Alcalde informando sobre la celebración de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa DIARIO ABC ANDALUCÍA S.L.U. con CIF B91409904, por un importe de 6.776,00 euros correspondiente al gasto ocasionado por la publicación el 26 de junio del presente año de Bando del Alcalde conteniendo información a la ciudadanía de la celebración en Sevilla de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) los días 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio.

SEGUNDO: Aprobar el referido gasto.

TERCERO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01013-92007-22602.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RdHPYeA83CeRzXxHNXhdTA==>

3.4.- Reconocimiento de obligación derivado de la publicación de Bando de Alcalde informando sobre la celebración de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa ALAYANS MEDIA S.L. con CIF B02733897, por un importe de 2.369,66 euros correspondiente al gasto ocasionado por la publicación el 26 de junio del presente año de Bando del Alcalde conteniendo información a la ciudadanía de la celebración en Sevilla de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) los días 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio.

SEGUNDO: Aprobar el referido gasto.

TERCERO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01013-92007-22602.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WAjfcPbw1f4qlR3q+s2STA==>

3.5.- Reconocimiento de obligación derivado de la publicación de Bando de Alcalde informando sobre la celebración de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ACUERDO

“PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa EDITORIAL ANDALUZA DE PERIÓDICOS INDEPENDIENTES S.A. con CIF A41926460, por un importe de 6.171,00 euros correspondiente al gasto ocasionado por la publicación el 26 de junio del presente año de Bando del Alcalde conteniendo información a la ciudadanía de la celebración en Sevilla de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU) los días 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio.

SEGUNDO: Aprobar el referido gasto.

TERCERO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01013-92007-22602.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tibTwAwv2NrIQYk3AbWxaw==>

3.6.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, informes, PCAP y anexos, del contrato de obras para mejora de las condiciones de accesibilidad al CEE Virgen de la Esperanza, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000653

Objeto: Obras para mejora de las condiciones de accesibilidad en el CEE VIRGEN DE LA ESPERANZA ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 245.105,43 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 51.472,14 €

Importe total: 296.577,57 €

Importe del valor estimado del total contrato: 252.458,59 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-63200/2025 (código 2)

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jyzl6u6kkqy8H91HvJ88Qw==>

3.7.- Adjudicar contrato de suministro de materiales de fontanería para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos, lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentada por el siguiente orden:

Lote 1: Colegios públicos

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	%BAJA 30.071,53€	Valor absoluto a los efectos del cálculo	PUNTOS
1	SUMUNISTROS FERGO, S.L	27.00%	21,952.22 €	82,18
2	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L	Y 15,01%	25,557.79 €	45,69

Lote 2: Edificios Municipales

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	%BAJA 93.500,00 €	Valor absoluto a los efectos del cálculo	PUNTOS
1	SUMUNISTROS FERGO, S.L	27.00%	68,255.00 €	82,18
2	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L	Y 15,01%	79,465.65 €	45,69

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/ASU/000812

Objeto: Suministro de materiales de fontanería para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y Colegios Públicos (2 lotes).

LOTE 1: Colegios Públicos.

- Presupuesto de licitación: 30.071,53 €, (IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 30.071,53 €, (IVA excluido), conforme a lo que sigue:
27,00% % de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo III y IV del PPT (criterio 8.1 del Anexo I al PCAP).
- Importe IVA: 6.315,02 €.
- Total con IVA: 36.386,55 €.
- Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.: B41239989).
- Aplicación presupuestaria:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
1	2025	01111.32302.22199	3.032,24€
	2026	01111.32302.22199	33.354,31€

LOTE 2: Edificios Municipales.

- Presupuesto de licitación: 93.500,00 €, (IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 93.500,00 €, (IVA excluido), conforme a lo que sigue:
27,00% % de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo III y IV del PPT (criterio 8.1 del Anexo I al PCAP)
- Importe IVA: 19.635,00 €.
- Total con IVA: 113.135,00€.
- Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.: B41239989).
- Aplicación presupuestaria:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2	2025	01111.92012.22199	9.427,91€
	2026	01111.92012.22199	103,707.09 €

Procedimiento de adjudicación: Abierto (SARA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plazo de Ejecución para cada lote: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización de contrato. Prorrogable.

Plazo de Garantía del Contrato: 1 mes a contar desde la recepción de conformidad de los suministros en cada lote.

Plazo de Garantía de los materiales: 1 mes a contar desde la recepción de los suministros en cada lote para la sustitución de artículos con defectos por otros en un plazo de 48 horas.

TERCERO.-Nombrar como responsables del contrato de suministro de materiales de fontanería para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y Colegios Públicos, 2 lotes, lote 1: Colegios Públicos, lote 2: Edificios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: D^a Eva Domínguez Domínguez (Arquitecta técnica, Adjunta de Sección, adscrita al Departamento de Mantenimiento de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Jose Manuel Diaz Jimenez (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales). ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GEFLJ7E445N4J7ZH6M>

3.8.- Adjudicar contrato de suministro de materiales de carpintería metálica para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos, lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentada por el siguiente orden:

Lote 1: Colegios públicos

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)	
		%Baja BASE 13.320,66€	Puntos
1	SUMINISTROS FERGO S.L.	39,00%	83,96
2	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	35,00%	75,35

Lote 2: Edificios Municipales

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)	
		%Baja BASE 31.081,81€	Puntos
1	SUMINISTROS FERGO S.L.	39,00%	83,96
2	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	35,00%	75,35

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/SSU/000817.

Objeto: Suministro de materiales de carpintería metálica para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios Públicos. 2 Lotes.

LOTE 1: Colegios Públicos.

Presupuesto de licitación: 13.320,66 €, € (IVA excluido).

Importe de adjudicación: 13.320,66 €. (IVA excluido).

Importe IVA: 2.797,34 €.

Total con IVA: 16.118,00€.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.: B41239989).

Aplicación presupuestaria:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2025	01111.32302.22199	2.605,44€
	2026	01111.32302.22199	13.512,56€

LOTE 2: Edificios Municipales.

Presupuesto de licitación: 31.081,81 €, € (IVA excluido).

Importe de adjudicación: 31.081,81 €. (IVA excluido).

Importe IVA: 6.527,18 €.

Total con IVA: 37.608,99 €.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.: B41239989).

Aplicación presupuestaria:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2	2025	01111.92012.22199	6.079,36€
	2026	01111.92012.22199	31.529,63 €

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plazo de Ejecución para cada lote: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización de contrato. Prorrogable.

Plazo de Garantía del Contrato: 1 mes a contar desde la recepción de conformidad de los suministros en cada lote.

Plazo de Garantía de los materiales: 1 mes a contar desde la recepción de los suministros en cada lote para la sustitución de artículos con defectos por otros en un plazo de 48 horas.

TERCERO.- Designar como responsables del contrato de “Suministro de materiales de carpintería metálica para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios Públicos. 2 Lotes”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Eva Domínguez Domínguez (Arquitecta técnica, Adjunta de Sección, adscrita al Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. José Manuel Díaz Jiménez (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GER6Z3OTTX7EMZ2CKQ>

3.9.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de vigilancia, información y control durante la preparación y celebración de las fiestas de la Ciudad para los años 2026 y 2027.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada con gasto de naturaleza plurianual para la contratación del Servicio de vigilancia, información y control durante la preparación y celebración de las Fiestas de la Ciudad de Sevilla para los años 2026 y 2027, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>2026</i>	<i>519.150,97 Euros</i>
<i>2027</i>	<i>519.150,97 Euros</i>

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de vigilancia, información y control durante la preparación y celebración de las Fiestas de la Ciudad de Sevilla para los años 2026 y 2027, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000777.

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control durante la preparación y celebración de las Fiestas de la Ciudad de Sevilla para las anualidades 2026 y 2027.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 858.100,78 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 180.201,16 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 1.038.301,94 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01121/33802/22609	519.150,97 Euros
2027	01121/33802/22609	519.150,97 Euros

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GFJY735Y6FM4MMKAGU>

3.10.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de mantenimiento y ornamentación vegetal en espacios destinados a las Fiestas de la Feria de Abril (lote 1) y ornamentación vegetal para el Corpus Christi (lote 2) de la Ciudad para los años 2026 y 2027.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada con gasto de naturaleza plurianual para la contratación del Servicio de mantenimiento y ornamentación vegetal en espacios destinados a las Fiestas de la Feria de Abril (Lote 1) y ornamentación vegetal para el Corpus Christi (Lote 2) de la Ciudad de Sevilla para los años 2026 y 2027, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Lote 1:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2026	222.399,20 €
2027	222.399,20 €

Lote 2:

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	42.634,52 €
2027	42.634,52 €

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y ornamentación vegetal en espacios destinados a las Fiestas de la Feria de Abril (Lote 1) y ornamentación vegetal para el Corpus Christi (Lote 2) de la Ciudad de Sevilla para los años 2026 y 2027 así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000882.

Objeto: Servicio de mantenimiento y ornamentación vegetal en espacios destinados a las Fiestas de la Feria de Abril (Lote 1) y ornamentación vegetal para el Corpus Christi (Lote 2) de la Ciudad de Sevilla para los años 2026 y 2027.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 438.072,26 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 91.995,18 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 530.067,44 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2026	01121-33802-22799	222.399,20 €
1	2027	01121-33802-22799	222.399,20 €
2	2026	01121-33802-22799	42.634,52 €
2	2027	01121-33802-22799	42.634,52 €

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GFNORP652RQ4752EKI>

3.11.- Aprobar las bases y anexo que regulan la provisión de puestos de trabajo de la escala básica de la Policía Local perteneciente a la categoría de Oficial y Policía.

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexo que regulan la provisión de puestos de trabajo pertenecientes la escala básica de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, correspondientes a la categoría de Oficial C1-18, y Policía C1-16, adscritos al Grupo de Apoyo y Reacción.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las Bases y Anexo especificados en el Punto Primero en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9zdhLbfW1blWghvo42l8cg==>

3.12.-. Aprobar las bases y anexos de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos que regulan la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación del puesto, Jefe de la Policía Local de del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO. Convocar el procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Edictos Electrónico, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, la convocatoria, las Bases y Anexos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xz11XWoE/o37SqO97c0JPw==>

3.13.-. Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de generación de un Laboratorio Urbano de Sostenibilidad Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Generación de un Laboratorio Urbano de Sostenibilidad Turística para la Ciudad de Sevilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000553

Objeto: Contratación del Servicio de Generación de un Laboratorio Urbano de Sostenibilidad Turística para la Ciudad de Sevilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU
Tramitación expediente: urgente

Motivación de la tramitación urgente: La urgencia viene motivada porque la ejecución de este contrato incluido dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debe finalizar el próximo 30 de junio de 2026, según Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 7 de junio de 2024 , habiendo sufrido una demora importante en la ejecución por los siguientes motivos:

- Problemas técnicos de acceso a la plataforma de gestión CoFFEE, que se han ido sucediendo a lo largo del proceso y que no son imputables de ningún modo a esta entidad local.

-La publicación y entrada en vigor de la Orden HFP /55/2023, de 24 de enero, que marcó el inicio del análisis del conflicto de interés previo a la valoración de ofertas presentadas por los licitadores, por lo que desde enero de 2023 no se podían adjudicar contratos sin usar MINERVA. Para el uso de esta aplicación, era necesario no sólo tener acceso a CoFFEE, sino tener el subproyecto validado y las actuaciones creadas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 140.495,87 €

Importe del IVA (21%): 29.504,13 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 170.000,00 €

Valor estimado del contrato: 140.495,87 €

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: SI, el 5 % del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: la duración máxima del contrato es de 7 meses.

Prorroga: NO

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2025	01191-43203-2260263	40.000,00 Euros
2025	01191-43203-2260663	40.645,91 Euros
2025	01191-43203-2270663	89.354,09 Euros

CODIGO Órgano Gestor: L01410917

CODIGO Oficina Contable: LA0002175

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0014253 ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPP6GEN3VL47AYQDIZAPP4>